Apoyo técnico a la gestión forestal en la Subdirección de Seguimiento y Control Ambiental, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Oscar Manuel Corzo Hernández

Práctica Empresarial para optar por el Título de Ingeniero Forestal.

Director
Ricardo Andrés Oviedo Celis
MSc. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

Universidad Industrial de Santander
Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia
IPRED
Ingeniería Forestal
Bucaramanga
2022

Dedicatoria

Principalmente a Dios, por ser mi guía y estar siempre a mi lado en todas mis acciones.

A mis padres, Teodoro Corzo (Q.E.P.D.) y Rosatilia Hernández, por ser el pilar de mi vida para poder estar donde estoy.

A mis hijas Manuela Fernanda y Cynthia Geraldine, quienes son el motor de mi vida y de muchas cosas buenas que hago.

A mis hermanos, sobrinos y demás familiares por siempre estar apoyándome en muchos proyectos de mi vida.

A mis amigos, que con su amistad y cariño hacen que muchos momentos de mi vida sean de felicidad.

Agradecimientos

Principalmente a Dios, por darme la vida y todo lo que en ella comprende.

A mis padres Teodoro Corzo (Q.E.P.D.) y Rosatilia Hernández, que con su sencillez, humildad me han inculcado mis valores y con sacrificio hicieron el esfuerzo por ayudarme a estar donde estoy.

A mis hijas Manuela Fernanda y Cynthia Geraldine, que con su motivación e inspiración me ayudan a ser mejor cada día.

A mi familia, que siempre han estado presentes en cada momento de mi vida, dándome fuerzas para lograr muchos propósitos.

A mis amigos que siempre han estado pendientes en este proceso de mi vida.

A la Dra. Deicy Dalila, por su liderazgo, entrega y gestión para con la universidad.

Al ingeniero Juan Guillermo, por su amabilidad y colaboración, importantes en el proceso de mi proyecto.

A la Dra. Erika Rojas, por su grandiosa atención que fue de gran ayuda para mi proceso.

Al ingeniero y profesor Ricardo Oviedo, quien, con sus conocimientos y entrega, lideró este proceso para dar un buen desarrollo al mismo.

A todos los docentes y administrativos de la UIS sede Málaga, eje importante en mi desarrollo personal como profesional.

A la CDMB (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga), por darme la oportunidad de realizar satisfactoriamente mi proceso, a su colaboración y apoyo para enriquecer más mis conocimientos.

Tabla de Contenido

Pág.

Introducción 13

1. Objetivos 16

1.1 Objetivo General 16

1.2 Objetivos Específicos 16

2. Marco Referencial 17

2.1 Marco Teórico 17

2.1.1 Generalidades de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga 17

2.1.2 Misión 17

2.1.3 Visión 17

2.1.4 Área de Jurisdicción de la CDMB 18

2.1.5 Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) 19

2.1.6 Tipos de salvoconductos 22

2.1.6.1 Salvoconducto de movilización. 22

2.1.6.2 Salvoconducto de removilización. 22

2.1.6.3 Salvoconducto de renovación. 22

2.1.7 Gestión Forestal 22

2.2 Marco Legal 23

3. Metodología 24

3.1 Actividades realizadas durante la práctica 24

3.1.1 Recepción de solicitudes 24

3.1.2 Visita a depósitos de madera 25

3.1.3 Entrega de información para hacer el cargue al Sistema de Información Corporativo. 26

4. Resultados 27

4.1 Trámite y trazabilidad de solicitudes presentadas 27

4.2 Labores en campo 29

4.3 Avance acciones gestión forestal 32

4.3.1 Negocios Verdes 33

4.3.2 Legalidad de la madera 34

5. Conclusiones 37

6. Recomendaciones 38

Bibliografía 39

Apéndices 42

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1. Relación solicitudes para trámite 27

Tabla 2. Estado solicitudes de trámite 28

Tabla 3. Revisión requerimientos trámites 30

Tabla 4. Especies forestales comercializadas en los depósitos y empresas forestales..... 31

Tabla 5. Requisitos para dar el reconocimiento de procedencia legal de las Empresas Forestales 34

Lista de Figuras

Pág.

Figura 1. Mapa Jurisdicción CDMB 18

Figura 2. Organigrama CDMB 19

Figura 3. Procedimiento que SEYCA maneja para correspondencia 25

Figura 4. Depósitos y empresas forestales en la CDMB 31

Figura 5. Esquema negocios verdes 33

Figura 6. Categorías para otorgar el reconocimiento 35

Lista de Apéndices

Pág.

Apéndice A. Constancia ejecución de la práctica CDMB 42

Apéndice B. Formato de visita a depósitos y empresas forestales 44

Apéndice C. Inspección de documentos 45

Apéndice D. Inspección de la madera..... 45

Apéndice E. Madera de Móncoro (*Cordia gerascanthus L.)*..... 46

Apéndice F. Participación feria de negocios verdes 46

Apéndice G. Visitas a depósitos de madera con la delegada del MADS 47

Apéndice H. Transformación de la madera en muebles 47

Apéndice I. Sello reglamentario del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)..... 48

Glosario

Asistencia técnica: asesoría y seguimiento para un manejo adecuado y tecnificado en el ámbito ambiental (SECF, 2021).

Corporación autónoma: es una autoridad ambiental encargada de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre la conservación y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales renovables, además, da cumplimento a las disposiciones legales vigentes expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente (Ley 99 de 1993).

Expediente ambiental: es la documentación del usuario que lleva un proceso en los trámites ambientales.

Fragmentación: es la pérdida de la continuidad de un ecosistema que produce cambios en la estructura, composición y función en las interacciones del ambiente físico y ecológico. (Cagnolo y Valladares, 2011).

Gestión ambiental: se define como el proceso que está dirigido a prevenir, mitigar y solucionar problemas de carácter ambiental, con el objetivo de obtener el desarrollo sostenible en el territorio (Ley 99 de 1993).

Gestión forestal: procesos mediante el cual se tiene en cuenta la planificación y ejecución de las actividades para garantizar el uso y manejo de los bosques y terrenos arbolados, con el fin de cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible (Ley 99 de 1993).

Impacto ambiental: son las consecuencias de las actividades humanas, las cuales producen un desequilibrio en el medio ambiente, generando contaminación.

Intervención ambiental: es la acción de los entes ambientales de intervenir cuando hay alteraciones en los ecosistemas, para mitigar los impactos negativos generados al ambiente.

Jurisdicción: límites del territorio donde las corporaciones pueden ejercer su autoridad y normatividad, según lo establecido por la Ley 99 de 1993.

Normatividad ambiental: son las leyes establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, con el propósito de promover, conservar, mitigar y aprovechar de manera sostenible los servicios ecosistémicos renovables que brinda el medio ambiente.

Recursos naturales: son todos aquellos productos necesarios que se obtienen de la naturaleza, para satisfacer las necesidades básicas de los seres humanos.

Resumen

Título: Apoyo técnico a la gestión forestal en la Subdirección de Seguimiento y Control Ambiental, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga [*]

Autor: Oscar Manuel Corzo Hernández [**]

Palabras Clave: Aprovechamiento forestal, Empresa forestal, Salvoconducto, recursos naturales.

Descripción: La práctica empresarial se desarrolló en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en el Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad que hace parte de la Subdirección de Seguimiento y Control Ambiental SEYCA. Se realizaron actividades cuyo fin es el seguimiento y control de inventarios de maderas comerciales, esto a través de las visitas oculares a depósitos de empresas forestales donde se llevó a cabo el proceso de inspección de: libro de operaciones forestales, salvoconductos, también, se adelantaron acciones como la cubicación de madera almacenada producto de las intervenciones realizadas al recurso flora, esto para verificar el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental por las empresas y usuarios que están bajo el área de jurisdicción. Finalmente, se atendieron peticiones, quejas y reclamos de los usuarios según requerimientos específicos. Durante el transcurso de la práctica, se fortalecieron conocimientos vistos en la universidad referente al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la normatividad que regula el actuar de la autoridad ambiental.

[*] Apoyo técnico a la gestión forestal en la Subdirección de Seguimiento y Control Ambiental, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

[**] Instituto de Proyección Regional de Educación a Distancia - IPRED. Programa Ingeniería Forestal. Director: Ricardo Andrés Oviedo Celis. MSc. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

Abstract

Title: Technical support for forestry management in the Subdirectorate of Environmental Monitoring and Control, jurisdiction of the Regional Autonomous Corporation for the Defense of the Bucaramanga Plateau.*

Author(s): Oscar Manuel Corzo Hernández **

Key Words: Forestry harvesting, Forestry Company, Salvoconduct, natural resources.

Description: The business practice was developed in the jurisdiction of the Regional Autonomous Corporation for the defense of the Bucaramanga Plateau - CDMB, in the Monitoring Group for Sustainability that is part of the SEYCA Environmental Monitoring and Control Subdirectorate. Activities were carried out to monitor and control commercial timber inventories, through ocular visits to forest company warehouses where the following inspection process was carried out: forest operations book, safe-conducts, as well as actions such as the cubing of stored timber resulting from interventions carried out on the flora resource, to verify the degree of compliance with environmental regulations by companies and users under the area of jurisdiction. Finally, requests, complaints and claims from users were addressed according to specific requirements. During the course of the internship, the knowledge acquired at the university regarding the use and sustainable exploitation of natural resources and the regulations governing the actions of the environmental authority were strengthened.

* Technical support for forestry management in the Subdirectorate of Environmental Monitoring and Control, jurisdiction of the Regional Autonomous Corporation for the Defense of the Bucaramanga Plateau.

** Institute for Regional Projection of Distance Education - IPRED. School of Forest Engineering. Director: Ricardo Andrés Oviedo Celis. MSc. Sustainable Development and Environment.

Introducción

La protección de los recursos naturales es una preocupación relevante en la actualidad a nivel nacional. Esta acción, de alcance general para todo el país, tiene como pilar los principios ambientales plasmados en la constitución política de 1991, donde se reconoce la importancia estratégica del patrimonio ambiental para garantizar la vida humana (Rodríguez, 2018). Sin embargo, el contexto nacional, referente al uso de recursos de origen natural, muestra un panorama distante de la conservación y uso racional de estos recursos, que permita garantizar condiciones de vida aptas. Su causa, son el desarrollo de actividades antrópicas sin control en sectores de la producción como el minero, agrícola, pecuario y forestal, los cuales con el paso del tiempo, han entrado en la ilegalidad, condición que los convierte en los de mayor grado de afectación sobre los recursos naturales (Sandoval, Marín, & Almanza, 2017).

Para el departamento de Santander esta situación no es ajena. Sus ecosistemas, y todos los elementos bióticos y abióticos que estos albergan, presentan diferentes estados de afectación. Donde las acciones antrópicas no planificadas, y la violación de la normatividad ambiental son el foco para su desarrollo y la consecuente generación de impactos ambientales. Este, es el caso de la deforestación; considerada como un fenómeno complejo en el departamento, donde la tala indiscriminada de especies nativas y su posterior movilización también ilegal se posicionan como uno de los mayores problemas de gestión forestal. (Contraloría Departamental de Santander [CDS], 2018). Existen, igualmente otras de las formas de afectación del patrimonio ambiental, se trata del desarrollo de proyectos de infraestructura principalmente en centro urbanos como ciudades, sin embargo, estos, han logrado impactar de igual forma ecosistemas estratégicos que

conforman en la mayoría de los casos la estructura ecológica principal de estas ciudades. En este sentido, Villegas & Cadavid (2018), indican que son proyectos que aportan al crecimiento de las ciudades, pero dejan una huella negativa de impactos en términos ambientales. Su ejecución, demanda intervenciones como: cambios en el uso del suelo, remoción de áreas boscosas, y modificación en cuerpos de agua entre otros, favorecen el crecimiento económico, implican daños ambientales en algunos casos difíciles de recuperar. Las consecuencias generadas, conducen a la degradación de los recursos, pérdida de hábitat, desplazamiento de flora y transformación del paisaje en algunos casos.

En jurisdicción de la CDMB, se requiere bajo este escenario fortalecer los procesos de gestión forestal regional, de tal forma que se logren mitigar los daños y al mismo tiempo, integrar el desarrollo de infraestructura al cumplimiento de los lineamientos legales que se tienen definidos. Bajo este contexto, la vinculación de la academia a este tipo de escenarios, permiten la articulación de las instituciones en este caso la CDMB y la UIS, por medio del programa de ingeniería forestal que oferta en su sede regional de Málaga, con el fin de crear espacios de actividad práctica enfocados a las realidades ambientales de su jurisdicción. Su desarrollo, es una valiosa oportunidad para que el estudiante inicie un vínculo directo con las diferentes situaciones laborales; donde puede colocar en práctica los contenidos vistos como parte de su formación profesional. Los aportes generados, se convierten en un apoyo importante para los procesos técnicos, administrativos y de campo, que adelanta SEYCA en cada una de las situaciones que hacen parte de las solicitudes formalizadas ante la autoridad ambiental.

Por último, la práctica empresarial permitió el desarrollo de actividades resaltando la importancia de la ingeniería forestal, respecto del aporte de la profesión al buen manejo de los recursos naturales. Además, de la aplicabilidad de la normativa vigente que manejan las corporaciones como autoridad ambiental en el departamento.

En este sentido, se planteó como pregunta general que orienta el desarrollo de la práctica. ¿De qué manera el apoyo a los procesos de gestión forestal a cargo de la subdirección de seguimiento y control ambiental SEYCA, contribuyen a mitigar el grado de afectación causado de los proyectos de infraestructura sobre los recursos naturales en el área de jurisdicción de la CDMB?

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Realizar acciones de apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento de la gestión forestal rural, a cargo de la Subdirección SEYCA en jurisdicción de la CDMB.

1.2 Objetivos Específicos

Apoyar el proceso de trámite y trazabilidad de solicitudes presentadas a la autoridad ambiental, por los usuarios según requerimientos específicos.

Realizar acompañamiento de las actividades en campo, propias de las funciones misionales de la subdirección SEYCA.

Presentar evidencias del apoyo y avance respecto de la gestión forestal en la subdirección, para el periodo de duración de la práctica empresarial.

2. Marco Referencial

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Generalidades de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), fue creada por la ley 99 de 1993, de carácter público, relacionada a nivel nacional, departamental y municipal. Está integrada por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica (CDMB, 2021).

"La CDMB, ejecuta las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables. Además, da cumplimiento oportuno a las disposiciones legales y normativas vigentes que son expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial" (CDMB, 2021).

2.1.2 Misión

"La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento" (CDMB, 2022).

2.1.3 Visión

En el año 2031, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, será una entidad de referencia por su gestión ambiental eficiente y eficaz

en su jurisdicción, contribuyendo a la protección de la vida de hoy y garantizando la del mañana (CDMB, 2022).

2.1.4 Área de Jurisdicción de la CDMB

El área de la jurisdicción de la CDMB hace parte del nororiente del departamento de Santander, comprendiendo una superficie de 486.360 hectáreas, las cuales equivalen al 15,9% de la totalidad del Departamento (CDMB, 2022). La Corporación está integrada por trece (13) municipios: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta, Tona, El Playón, Rionegro y Lebrija como se muestra en la figura 1, su sede principal se encuentra en la carrera 23 # 37-63 en Bucaramanga, Santander.

Figura 1

Mapa Jurisdicción CDMB

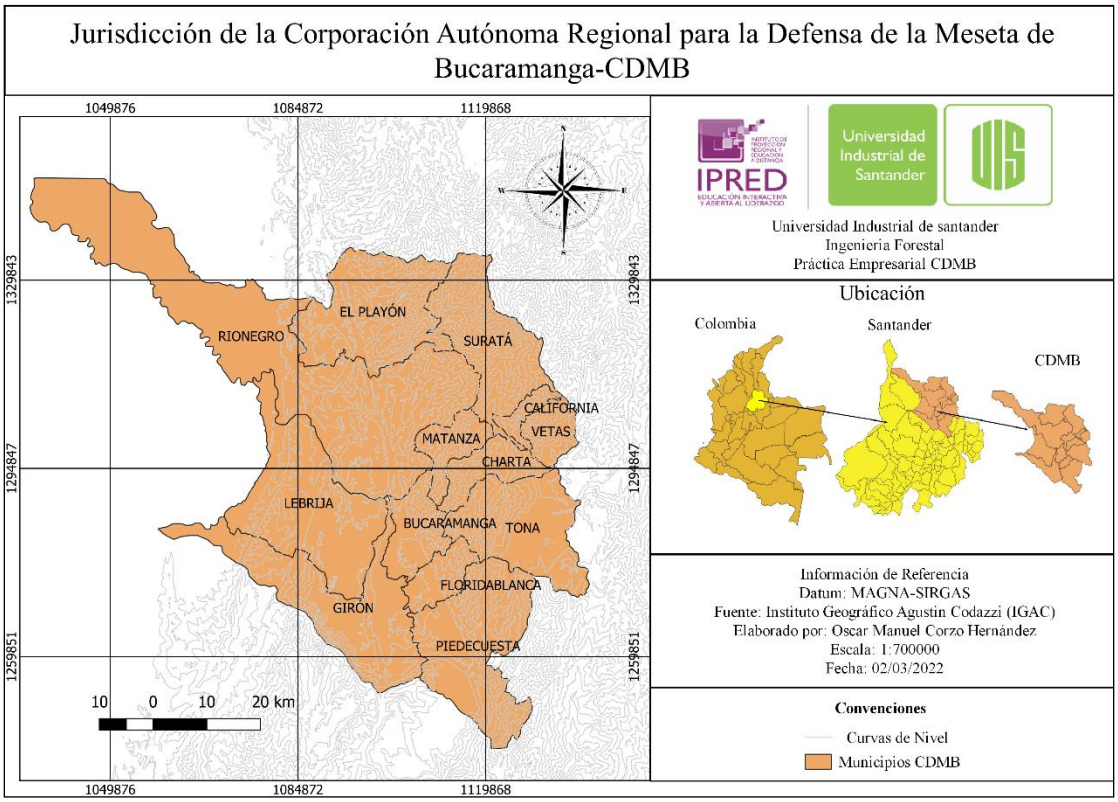

Como se observa en la figura 2, la corporación está estructurada por cinco subdirecciones: Subdirección de ordenamiento y planificación integral del territorio; Subdirección de gestión integral de la oferta ambiental; Subdirección de evaluación y control ambiental; Subdirección de riesgo y seguridad territorial; Subdirección administrativa y financiera (CDMB, 2021).

Figura 2

Organigrama CDMB

Fuente: Corporación Autónoma para la Defensa de la meseta de Bucaramanga

2.1.5 Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA)

La Subdirección de evaluación y control ambiental (SEYCA), es la encargada de otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias ambientales según los requerimientos establecidos por ley, de esta forma, se realizan las acciones de control y seguimiento para conocer

la trazabilidad de compromiso por parte de usuarios y empresas que realizan las solicitudes (Ortiz, 2020).

La subdirección está compuesta en tres grupos: Grupo Evaluación para la Sostenibilidad, Grupo Seguimiento para la Sostenibilidad y Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad. La práctica se desarrolló en el Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad, donde el objetivo principal es llevar un control y seguimiento a las licencias y permisos ya otorgados para mirar el cumplimiento de las empresas y usuarios y así mitigar impactos ambientales y proteger los recursos naturales (CDMB, 2022).

Las funciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, son las siguientes:

Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio Del Medio Ambiente, así

como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de la ley 99 de 1993;

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;

Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; actividad inmersa en todas y cada una de sus actuaciones.

2.1.6 Tipos de salvoconductos

2.1.6.1 Salvoconducto de movilización.

Este permiso es otorgado por las corporaciones, cuando se transporta por primera vez los especímenes de diversidad biológica, pero la obtención de estos debe estar legalmente amparada por la normativa vigente (Decreto 1076 de 2015).

2.1.6.2 Salvoconducto de removilización.

Es un permiso otorgado por las corporaciones cuando se transporta nuevamente los especímenes, que han sido movilizados anteriormente (Decreto 1076 de 2015).

2.1.6.3 Salvoconducto de renovación.

Esta autorización se da por parte de las corporaciones, cuando se haya vencido el permiso de movilización o removilización, con el fin de aprobar el transporte de los especímenes (Decreto 1076 de 2015).

2.1.7 Gestión Forestal

Según Nájera (2015), las asociaciones de España y Portugal definen la gestión forestal sostenible como aquella gestión y utilización de los bosques y de los terrenos forestados que, utilizando la técnica forestal, sea capaz de mantener globalmente su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, la viabilidad y capacidad de satisfacer actualmente y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales pertinentes y además tener en cuenta las repercusiones potenciales de los cambios climáticos sobre los ecosistemas forestales.

Por eso la CDMB, busca a través de sus políticas y normativa ambiental contribuir a la gestión forestal sostenible de la Meseta de Bucaramanga y así mitigar los impactos ambientales que puedan surgir con el paso del tiempo en los ecosistemas y por ende que puedan afectar los recursos naturales.

2.2 Marco Legal

Decreto Ley 2811 de 1974.

Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Decreto 1076 de 2015.

Por medio de este decreto El Ministerio de ambiente establece parámetros para la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Decreto 1791 de 1996.

Se establece el régimen de aprovechamiento forestal.

Ley 99 de 1993.

Por la cual se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema ambiental – SINA y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005.

Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1333 de 2009.

Se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Resolución 438 de 2001

Se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.

Resolución 584 de 2002.

Se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 2202 de 2006.

Se adoptan los Formularios Únicos Nacionales de Solicitud de Trámites Ambientales.

Resolución 1912 de 2017.

Se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino-costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 196 del 2017.

Se establece el listado de las especies silvestres en veda de la diversidad biológica del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

3. Metodología

3.1 Actividades realizadas durante la práctica

Durante la práctica fueron asignadas por el coordinador de la Subdirección de Seguimiento y Control Ambiental (SEYCA), las actividades relacionadas y descritas a continuación, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

3.1.1 Recepción de solicitudes

Las solicitudes de los usuarios fueron atendidas por el área de correspondencia, encargada de remitir a las demás áreas para atender los requerimientos de los usuarios y según el caso. Estas,

se tramitan en respuestas vía correo electrónico por medio de un oficio o se realizó la visita técnica correspondiente para inspeccionar los depósitos de madera y empresas forestales.

Figura 3

Procedimiento que SEYCA maneja para correspondencia

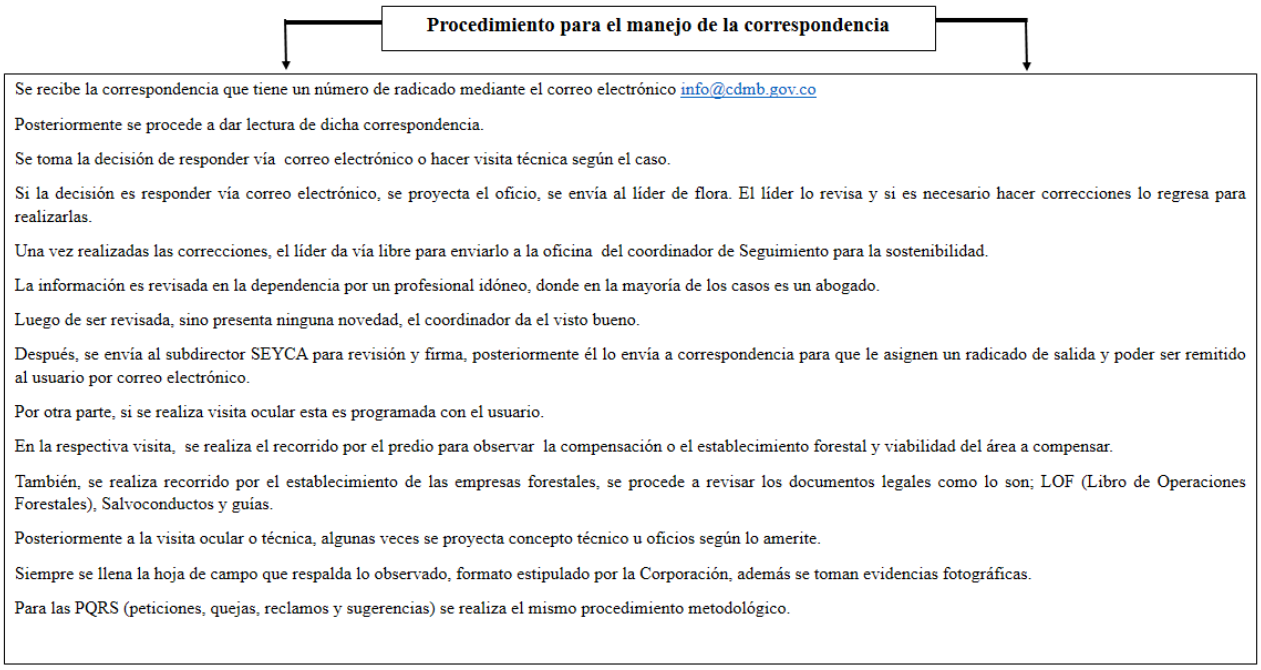

3.1.2 Visita a depósitos de madera

Se realizaron inspecciones a los depósitos de madera, los cuales deben tener el salvoconducto de movilidad para verificar que el transporte de la madera sea de manera legal y cumpla con los requisitos establecidos por el decreto 1076 de 2015. Luego, se hace la comparación con los libros de operación forestal del material que se movilizó con el solicitado en el salvoconducto para hacer la verificación y dar concepto técnico de cumplimiento, además de relacionar los aspectos encontrados en la hoja o formato de visita.

3.1.3 Entrega de información para hacer el cargue al Sistema de Información Corporativo.

Por último, se adelanta el respectivo reporte de la información en el sistema diseñado, en este caso el Sistema de Información Corporativo (SIC). Se busca con ello, establecer la trazabilidad de los procesos en campo y oficina adelantados, con el fin de conocer cada una de las intervenciones realizadas por la CDMB, en cumplimiento de su labor como autoridad ambiental.

4. Resultados

Se presentan a continuación los resultados obtenidos a partir del apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento de la gestión forestal rural, a cargo de la Subdirección SEYCA (Apéndice A). Estos se relacionan según el orden y coherencia de los objetivos y alcance de la práctica empresarial.

4.1 Trámite y trazabilidad de solicitudes presentadas

Las solicitudes presentadas en la Subdirección SEYCA, fueron asignadas a los profesionales encargados por parte del área de correspondencia y así, dar respuesta y manejo según el caso. Durante la práctica, se tuvo acceso a 11 solicitudes de trámites forestales, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 1

Relación solicitudes para trámite

Número Radicado	Empresa	Mes	Municipio
Informe del 2021	Depósito Guayacán	Febrero	Bucaramanga
1020-2022	Depósito Omar Sierra	Febrero	Bucaramanga
2186-2022	Enchapes y Maderas SAS	Marzo	Lebrija
2449-2022	Salpín	Marzo	Lebrija
2176-2022	Maderas Gómez la 24	Marzo	Bucaramanga
3942-2022	Maderas Amaya	Marzo	Bucaramanga
2903-2022	Machimbre y Maderas SAS	Marzo	Bucaramanga
2895-2022	Universal de Molduras	Abril	Girón
2892-2022	Carbón Chapinero	Abril	Girón

3164-2022	Maderas Miranda	Abril	Piedecuesta
3673-2022	Maderas Carreño	Abril	Girón

De las 11 solicitudes, el 45,45% corresponde a trámites en el municipio de Bucaramanga, las restantes tiene como lugar de origen los demás municipios del área metropolitana como Girón, Piedecuesta y Lebrija. Respecto del solicitante el 100% corresponde a empresas y/o sectores vinculados a la actividad comercial de maderas en la región. La trazabilidad de las solicitudes a la fecha de terminación de la práctica se relaciona en la tabla 2.

Tabla 2

Estado solicitudes de trámite

Radicado	**Estado Trámite**		
	Iniciado	**En curso**	**Terminado**
Informe del 2021			
1020-2022			
2186-2022			
2449-2022			
2176-2022			
3942-2022			
2903-2022			
2895-2022			
2892-2022			

3164-2022

3673-2022

A la fecha, el 100% de las solicitudes presentadas durante el periodo de tiempo de la práctica se encuentran en curso, es decir, fueron ingresadas al sistema y asignadas a un profesional específico, de esta forma, la autoridad ambiental da apertura al respectivo expediente donde se compila la hoja de ruta realizada, detallando los diferentes aspectos técnicos de las visitas que serán descritas más adelante. Es importante, mencionar que las fechas de ejecución respecto del procedimiento definido en la figura 3, presentó modificaciones debido a situaciones como protocolos de bioseguridad por COVID 19, razón por la cual parte de la información no se relaciona en el presente documento.

4.2 Labores en campo

Las visitas de campo, en su mayoría fueron a empresas forestales y depósitos de madera para llevar control y seguimiento de la madera que comercializan y controlar así el incremento de la ilegalidad en la zona de jurisdicción de la CDMB (Apéndice C y D). Estas, fueron programadas según la relación de solicitudes presentada en la tabla 1. Se atendieron, en razón a la fecha de radicado y la disponibilidad de logística interna (vehículos). También, se estableció a nivel interno, darle prioridad a expedientes atrasados en los cuales se llevó a cabo apoyo, debido a la mora en las actividades de control y seguimiento. Esta fase de campo, contó con el acompañamiento de la profesional forestal Martha Inés Penagos encargada de hacer las inspecciones a los depósitos de madera.

Tabla 3

Revisión requerimientos trámites

Solicitud	Empresa	Requerimiento			
		Libro de operaciones forestales	**Facturas de compra**	**Informe mensual de volúmenes de madera**	**Salvoconducto**
Informe del 2021	Depósito Guayacán	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1020-2022	Depósito Omar Sierra	Cumple Parcialmente	Cumple	Cumple Parcialmente	Cumple
2186-2022	Enchapes y Maderas SAS	Cumple Parcialmente	Cumple	Cumple Parcialmente	Cumple
2449-2022	Salpin	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2176-2022	Maderas Gómez la 24	Cumple Parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
3942-2022	Maderas Amaya	Cumple Parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
2903-2022	Machimbre y Maderas SAS	Cumple	Cumple	Cumple Parcialmente	Cumple
2895-2022	Universal de Molduras	Cumple	Cumple	Cumple Parcialmente	Cumple parcialmente
2892-2022	Carbón Chapinero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3164-2022	Maderas Miranda	Cumple	Cumple Parcialmente	Cumple	Cumple
3673-2022	Maderas Carreño	Cumple	Cumple	Cumple Parcialmente	Cumple

Las visitas a campo realizadas, indican que las 11 empresas que presentaron solicitudes y cumplen con los requerimientos, los cuales, fueron verificados de forma física en cada una de las empresas. Algunas sugerencias se reportaron en las bitácoras de visita (Apéndice B), por ejemplo, se sugirió mejorar el registro de datos en el Libro de Operaciones Forestales (LOF), en términos de escritura de nombres científicos, aspecto relevante para la CDMB y su personal técnico ya que le permite identificar de forma precisa la especie forestal objeto de seguimiento. También, se sugirió, mantener los documentos actualizados a nivel de volúmenes de madera. Finalmente, se relaciona el listado de especies con mayor demanda en depósitos en las empresas forestales, en su

mayoría pertenecen a especies nativas cuya madera es empleada en ebanistería y construcciones básicas como se muestra en la tabla 4 (Apéndice E y H).

Tabla 4

Especies forestales comercializadas en los depósitos y empresas forestales

Nombre Común	Nombre Científico	Uso
Amargo	*Vatairea sp.*	Ebanistería
Cedro	*Cedrela odorata L.*	Ebanistería
Melina	*Gmelina arborea Roxb.*	Ebanistería
Móncoro	*Cordia gerascanthus L.*	Ebanistería
Nogal	*Cordia alliodora (Ruiz & Pav.) Oken*	Ebanistería
Caracolí	*Anacardium excelsum (Bert. Et Balb.) Skeels*	Ebanistería
Pino	*Pinus patula Schltdl. & Cham.*	Ebanistería / Construcción
Nauno	*Albizia guachapele (Kunth) Dugand*	Ebanistería
Sapán	*Clathrotropis brunnea Amshoff.*	Ebanistería
Frijolito	*Schizolobium parahybum*	Ebanistería
Acacia	*Acacia mangium Willd.*	Ebanistería / Construcción

Figura 4

Depósitos y empresas forestales en la CDMB

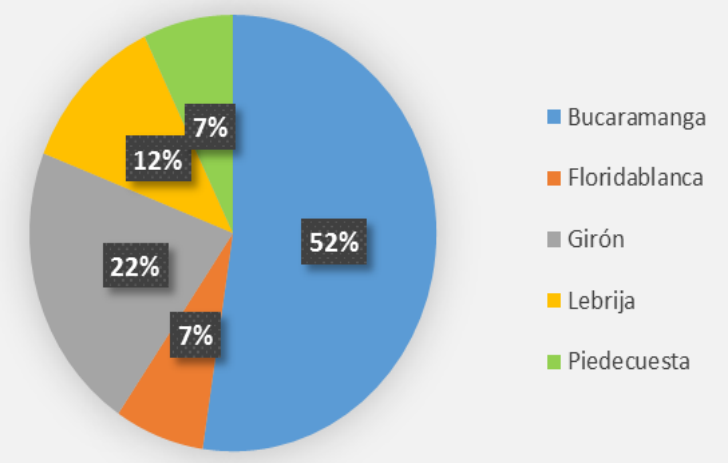

La figura 4, muestra la distribución de las empresas forestales y dépositos en el área de jurisdicción de la CDMB que cuentan con expediente de seguimiento y control de la madera para fines comerciales. Actualmente existen 42 empresas registradas en la corporación, el municipio de Bucaramanga concentra la mayoría con el 52%, cabe resaltar que estas se encuentran en la parte urbana. En los municipios de Girón, lebrija, Pidecuesta y floridablanca hay menor presencia de depósitos.

4.3 Avance acciones gestión forestal

La CDMB adelanta actividades de gestión forestal mediante la ejecución de programas que generen impactos ambientales positivos. Es así, que aporta a la conservación del medio ambiente y las comunidades que lo habitan y usan. Este tipo de iniciativas, son producto de las alianzas y directrices que se dan entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el 2014, como parte de implementación del plan nacional de desarrollo, donde se busca impulsar el desarrollo sostenible del país como un fin del estado y la sociedad. Al respecto, la CDMB establece una serie de planes sobre los cuales desarrolla, acciones de gestión forestal bajo la premisa de conservación y vinculación de la sociedad.

En el marco de la práctica empresarial, se dio apoyo a dos de los programas banderas de la CDMB. Estos, tiene elementos transversales a las actividades desarrolladas y cuentan con un avance relevante en toda la jurisdicción. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que evidencian la forma en que son ejecutados. La información apartada, sólo corresponde al tiempo en que duró la práctica, razón por lo cual, sólo se relacionan las actividades consideradas relevantes y que conservan relación directa con el alcance del informe final presentado.

4.3.1 Negocios Verdes

Los Negocios verdes, son actividades económicas, en las que se ofrecen bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos, además, de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas; con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente y a su vez de los recursos naturales (CDMB, 2022). En este sentido, se considera que la práctica tiene elementos articuladores con los negocios verdes, a partir, de las formas que las acciones apoyadas desde SEYCA contribuyen con la conservación y sostenibilidad, estas se presentan a continuación.

Figura 5

Esquema negocios verdes

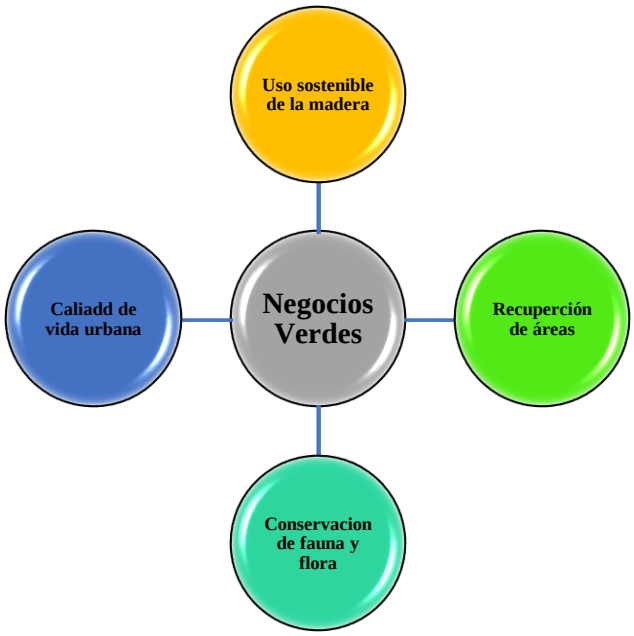

Por último, el 11 de diciembre se llevó a cabo en el Parque Bolívar de Bucaramanga, la primera feria regional de negocios verdes con la participación de más de 40 empresas de producción sostenible que hacen parte del Departamento, con el fin de dar a conocer los productos y servicios sostenibles que se encuentran en la región (Apéndice, F).

4.3.2 Legalidad de la madera

En atención a la solicitud de la delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), se realizaron acompañamientos para socializar el instrumento de Gobernanza Forestal que son los Esquemas de Reconocimiento a la Procedencia Legal de la Madera (ERPLM) y promoción hacia el manejo sostenible en el aprovechamiento forestal de bosques naturales en jurisdicción de la CDMB, a empresas comercializadoras de maderas donde se hizo la evaluación de verificadores a dos empresas que se postularon.

En las visitas se tuvieron en cuenta los siguientes requisitos que se muestran en la tabla 5.

Tabla 5

Requisitos para dar el reconocimiento de procedencia legal de las Empresas Forestales

Requisito	Verificador
Verificadores que evidencien la legalidad en la adquisición de productos forestales.	Salvoconducto único nacional en línea (SUNL) para la movilización de especímenes de la diversidad biológica y/o la remisión de movilización expedida por el ICA.
Verificadores para la separación y marcación de productos.	Los productos deben estar separados por especie y producto. Además, de clasificar y aprovechar los desperdicios.
Verificadores para el libro de operaciones	Libro de operaciones forestales registrado ante la autoridad ambiental.
Verificadores para el informe anual de actividades	En el informe de actividades se relaciona las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos procesados y comercializados.
Verificadores de la base de datos	La empresa forestal verifica si los proveedores de productos forestales se encuentran o no registrados en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). La empresa forestal cuenta con medios y/o evidencias, que le permiten verificar que los productos forestales provienen de áreas de aprovechamiento con

	reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental competente.
verificadores para evidenciar la legalidad en la venta de productos forestales en primer grado de transformación	Los productos forestales en primer grado de transformación que se comercialicen por la empresa forestal, cuentan con el SUNL de removilización expedido por la autoridad ambiental competente.
Verificadores para aplicación de buenas prácticas de industrias forestales.	La empresa forestal cuenta con una adecuada señalización y demarcación. El personal de la empresa forestal cuenta con elementos de seguridad industrial y protección personal y los utiliza.

Nota: Información adaptada de la CDMB

Figura 6

Categorías para otorgar el reconocimiento

CALIFICACIÓN GENERAL DEL ESQUEMA		
CATEGORÍA	**RANGO**	**DESCRIPCIÓN**
DIAMANTE	**100**	Empresas forestales que cuenten con el Certificado Forest Stewardship Council (FSC) o aquellas empresas forestales, que den cabal cumplimiento a todos los verificadores obligatorios y a todos los verificadores opcionales en sus niveles de mayor complejidad o exigencia.
PLATINO	**≥ 90 - 100**	En esta categoría se ubican aquellas empresas forestales, que den cabal cumplimiento a todos los verificadores obligatorios y la mayoría de los verificadores opcionales en sus niveles de mayor complejidad o exigencia.
ORO	**>55 - <90**	Podrán acceder a esta categoría las empresas forestales que den cabal cumplimiento a todos los verificadores obligatorios y los verificadores opcionales en sus niveles de complejidad intermedios.
PLATA	**0 - 55**	Esta categoría será asignada a aquellas empresas que den cabal cumplimiento de todos los verificadores obligatorios y de los verificadores opcionales en sus niveles de complejidad básicos.

Fuente: Proyecto Fortalecimiento del Pacto de Intersectorial por la Madera legal en Colombia, 2016.

Además, de revisar los verificadores por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los documentos originales de las empresas, se inspeccionaron los productos de cada especie y del material que se tenía para transformación (Apéndice G, I). En su mayoría las

empresas cumplen con los requisitos y por ende el Ministerio da certificación de exportación de productos de la biodiversidad y reconocimiento a la procedencia legal de las Empresas Forestales. La evaluación arrojó una calificación de 35 puntos para la categoría plata, como se muestra en la figura 6; lo que indica que los productos del bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente.

Con esta calificación las empresas evaluadas tienen la ventaja y oportunidad de exportar productos con más facilidad al mercado extranjero, al ser reconocidas por su valor y mayor status por la calidad y legalidad de la madera.

Por otro lado, la CDMB hace operativos contundentes contra delitos ambientales para garantizar la conservación y protección de los recursos naturales en su jurisdicción a través del Grupo Élite Ambiental (GEA). La minería ilegal es donde más se encuentra madera sin documentación para la comercialización por eso, es importante el apoyo de la policía y ejército nacional para hacer decomisos y respectivas capturas.

5. Conclusiones

Mediante los diferentes requerimientos establecidos por la CDMB (Corporación autónoma regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga), se realiza el control y seguimiento de los trámites, que generan un desempeño eficaz de los procesos y de esta manera cumplir con las obligaciones sobre la protección y cuidado del medio ambiente en su jurisdicción.

Las labores de seguimiento, realizadas a los diferentes depósitos de madera y empresas forestales, contribuyen al fortalecimiento de la legalidad en la adquisición de la madera para las actividades de comercialización. De igual forma, favorecen la relación entre la autoridad ambiental y el sector forestal lo cual aporta a la gestión integral de los boques en Santander.

La práctica realizada en la CDMB, aportó a la formación profesional de capacidades propias del ingeniero forestal, de esta forma, fue un espacio para comprender el importante rol que tienen las autoridades ambientales en su jurisdicción.

6. Recomendaciones

Es de gran importancia continuar con este tipo de convenios entre la Universidad industrial de Santander sede Málaga y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, convenio que beneficia a muchos estudiantes para la preparación hacia el comienzo de la vida laboral en el ámbito profesional.

Se recomienda a la CDMB, realizar capacitaciones con los propietarios o administradores de los diferentes depósitos de madera, en varios temas como el diligenciamiento de los LOF (Libro de Operaciones Forestales) y manejo de los SUNL (Salvoconductos Únicos Nacionales en Línea) ya que se encontraron varias falencias en la mayoría del diligenciamiento de los mismos y de esta manera contribuir con la legalidad en la adquisición de la madera.

Sería conveniente la implementación del sistema de lupa como herramienta tecnológica de identificación de las especies forestales, ya que este método nos ayuda a agilizar el proceso de identificación con mayor facilidad en cuanto a las características anatómicas.

Bibliografía

Cagnolo, L. y Valladares, G. (2011). Fragmentación del hábitat y desensamble de redes tróficas. *Ecosistemas.* 20 (2), 68-78. http://www.revistaecosistemas.net/articulo.asp?Id=693.

Contraloría Departamental de Santander [CDS]. (2018). Informe del estado de los recursos naturales en Santander, Bucaramanga.

Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga [CDMB]. (2021, 1 de diciembre). Funciones y objetivos de la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. http://www.cdmb.gov.co/web/asi-es-la-cdmb/funciones.

Corporación autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga [CDMB]. (2022, 3 de marzo). Área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. http://www.cdmb.gov.co/web/asi-es-la-cdmb/area-de-jurisdiccion.

Corporación autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga [CDMB]. (2022, 22 de Abril). Negocios Verdes. http://www.cdmb.gov.co/web/tematicas/negocios-verdes.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. "Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente¬". Enero 27 de 1975. DO. N°34243.

Decreto 1791 de 1996 [con fuerza de ley]. "Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal". Octubre 8 de 1996. DO. N° 42894.

Decreto 1076 de 2015 [con fuerza de ley]. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Mayo 26 de 2015. DO. N°49523.

Ley 99 de 1993. “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”. Diciembre 22 de 1993. DO. Nº41146.

Ley 962 de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”. Septiembre 6 de 2005. DO. Nº 46023.

Ley 1333 de 2009. “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. Julio 21 de 2009. DO. Nº 47417.

Nájera, F. (2015). Gestión Forestal Sostenible. Revista Forum Calidad 261. Asociación nacional de auditores y verificadores ambientales. https://anavam.com/gestion-forestal-sostenible/.

Ortiz, A. (2020). Apoyo de las actividades de seguimiento ambiental dispuestas en la subdirección de seguimiento y control ambiental SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB. (tesis de pregrado). Universidad Libre Seccional Socorro, Santander, Colombia.

Resolución 438 de 2001 [Ministerio del Medio Ambiente]. “Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.”. Mayo 23 de 2001.

Resolución 584 de 2002 [Ministerio del Medio Ambiente]. “Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se adoptan otras disposiciones”. Junio 26 de 2002.

Resolución 2202 de 2006 [Ministerio Ambiental de Desarrollo Territorial]. “Por la cual se adoptan los Formularios Únicos Nacionales de Solicitud de Trámites Ambientales”. Diciembre 29 de 2006.

Resolución 1912 de 2017: “Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino-costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones”. Septiembre 15 de 2017.

Resolución 196 de 2017: “Por la cual se establece el listado de las especies silvestres en veda de la diversidad biológica del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”

Rodríguez, M. (2018). Nuestro Planeta Nuestro Futuro. Bogotá: Debate.

Sandoval, L., Marín, M., & Almanza, A. (2017). Explotación de recursos naturales y conflicto en Colombia. Revista de Economía Institucional, 19(37), 201 - 225. doi: https://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.11

Sociedad Española de Ciencias Forestales. [SECF]. (2021). Terminología forestal. http://secforestales.org/grupos/terminologia-forestal

Villegas, V., & Cadavid, L. (2018). Metodología para evaluación de impacto ambiental de proyectos de infraestructura en Colombia. Ciencia e Ingeniería Neogranadina, 28(2), 121-156. doi: https://doi.org/10.18359/rcin.2941

Apéndices

Apéndice A

Constancia ejecución de la práctica en la CDMB

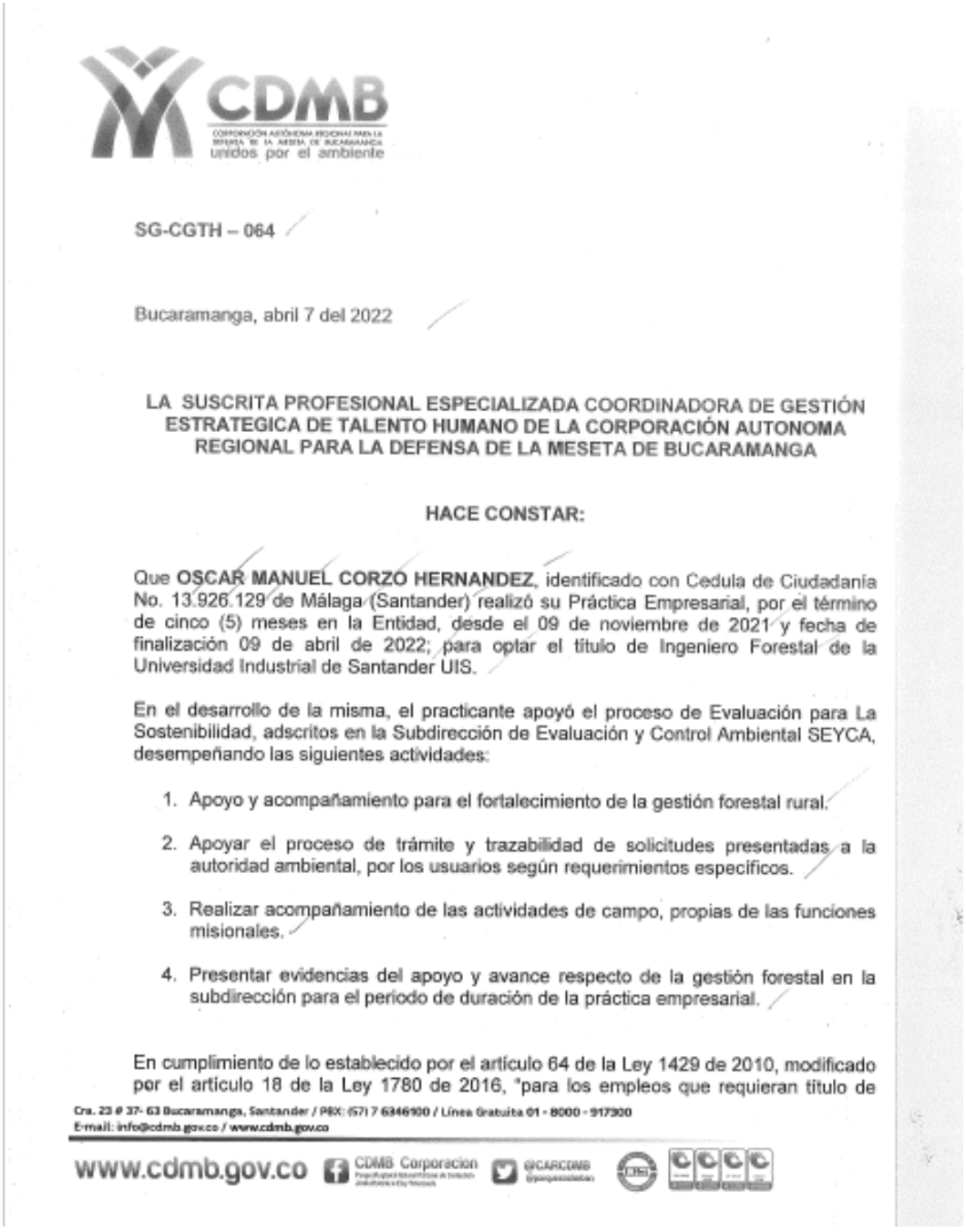

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

SG-CGTH – 064

Bucaramanga, abril 7 del 2022

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que **OSCAR MANUEL CORZO HERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.926.129 de Málaga (Santander) realizó su Práctica Empresarial, por el término de cinco (5) meses en la Entidad, desde el 09 de noviembre de 2021 y fecha de finalización 09 de abril de 2022; para optar el título de Ingeniero Forestal de la Universidad Industrial de Santander UIS.

En el desarrollo de la misma, el practicante apoyó el proceso de Evaluación para La Sostenibilidad, adscritos en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA, desempeñando las siguientes actividades:

1. Apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento de la gestión forestal rural.
2. Apoyar el proceso de trámite y trazabilidad de solicitudes presentadas a la autoridad ambiental, por los usuarios según requerimientos específicos.
3. Realizar acompañamiento de las actividades de campo, propias de las funciones misionales.
4. Presentar evidencias del apoyo y avance respecto de la gestión forestal en la subdirección para el periodo de duración de la práctica empresarial.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, "para los empleos que requieran título de

Cra. 23 # 37- 63 Bucaramanga, Santander / PBX: (57) 7 6346100 / Línea Gratuita 01 - 8000 - 917300
E-mail: info@cdmb.gov.co / www.cdmb.gov.co

www.cdmb.gov.co CDMB Corporacion @CARCDMB

profesional o tecnológico o técnico y experiencia, será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados".

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de abril del año 2022.

MARIA FERNANDA ZAFRA VEGA
Coordinadora Gestión Estratégica de Talento Humano

Proyectó:	*Wilson Gonzalez Parras*	*Apoyo Gestión Estratégica Talento Humano*	
Revisó:	*Hipólito Díaz Ochoa*	*Profesional Univ. Gestión Estratégica Talento Humano*	
Aprobó	*María Fernanda Zafra Vega*	*Coordinadora Gestión Estratégica Talento Humano*	
Responsable:	*Gestión Talento Humano*	*Secretaria General*	

Apéndice B

Formato de visita a depósitos y empresas forestales

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ: Coordinador(a) Zona Piedemonte SUGAR	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO M-OA-FO02 / VERSIÓN 03	HOJA DE VISITA		

MOTIVO DE LA VISITA:					FECHA DE VISITA		
					DÍA	MES	AÑO
FINCA		VEREDA		MUNICIPIO		MICROCUENCA	
COTA		m.s.n.m.	COORDENADAS: N		E		
PROPIETARIO:					C.C. / NIT		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					TELÉFONO FIJO		
					CELULAR		
QUIEN ATIENDE LA VISITA:					CELULAR		

SITUACIÓN ENCONTRADA:

EVIDENCIAS:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

QUIEN ATIENDE LA VISITA - FIRMA / CÉDULA	NOMBRE Y FIRMA SERVIDOR PÚBLICO CDMB
OTROS - NOMBRE / FIRMA / CÉDULA	OTROS - NOMBRE / FIRMA / CÉDULA

Apéndice C

Inspección de documentos

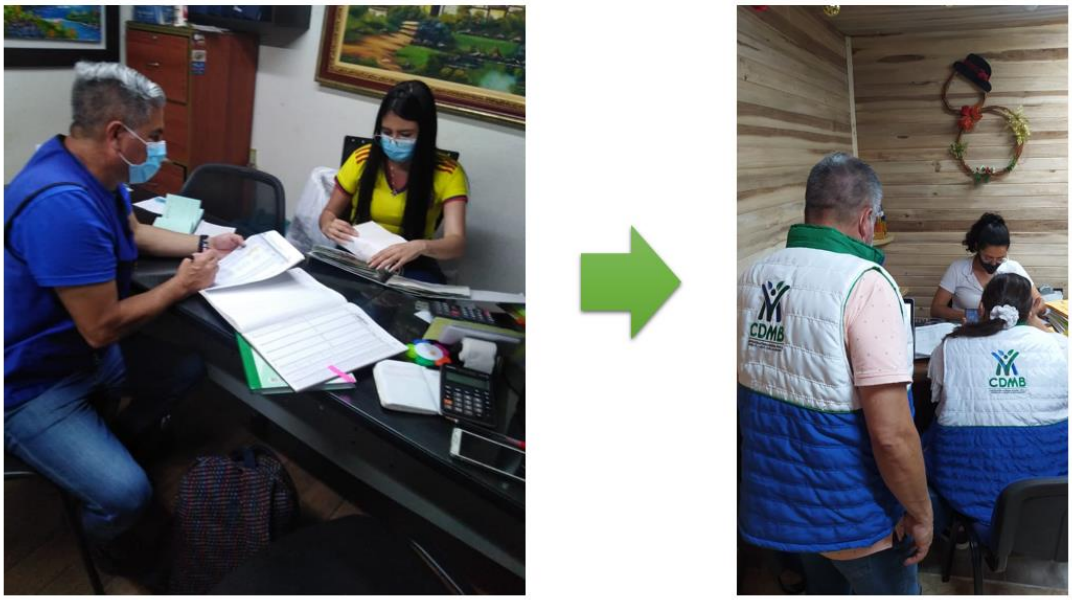

Apéndice D

Inspección de la madera

Apéndice E

Madera de Móncoro (Cordia gerascanthus L.)

Apéndice F

Participación feria de negocios verdes

Apéndice G

Visitas a depósitos de madera con la delegada del MADS

Apéndice H

Transformación de la madera en muebles

Apéndice I

Sello reglamentario del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)